

LA EVALUACIÓN: DEL PASADO AL PRESENTE

MIGUEL FIGUEROA*

fmiguel@ula.ve Universidad de Los Andes. Núcleo "Pedro Rincón Gutiérrez" San Cristóbal, Edo. Táchira. Venezuela.

Fecha de recepción: 9 de abril de 2007 Fecha de aceptación: 18 de junio de 2007



Resumen

La educación venezolana ha sufrido transformaciones profundas. En el pasado, predominó la enseñanza teológica y el aprendizaje memorístico y repetitivo. El maestro era considerado un experto que emitía juicios a partir de pruebas orales, escritas o experimentales. Hoy, gracias a los paradigmas cualitativo y cuantitativo de la evaluación y al marco legal actual, la educación venezolana ha evolucionado a partir del desarrollo de nuevos tipos, formas y estrategias de evaluación.

Palabras clave: educación, evaluación, proceso, transformación, evolución, paradigma.

Abstract

EVALUATION: FROM THE PAST TO THE PRESENT.

Venezuelan education has suffered deep transformations. In the past, theological, repetitive and memorized education prevailed. The teacher was considered an expert who addressed students using oral, written and experimental tests. Today, thanks to the qualitative and quantitative paradigms of evaluation and to the current legal frame, Venezuelan education has evolved from the development of new evaluation types, forms and strategies.

Key Words: education, evaluation, process, transformation, evolution, paradigm.



a evaluación educativa es un fenómeno que impacta directamente a todos los elementos involucrados en el proceso académico y formativo. Asimismo, permite comprobar la adquisición del aprendizaje utilizando técnicas e instrumentos con diversas estructuras, según el objetivo que se propone. Desde la época colonial la enseñanza y la evaluación han sido dos procesos relacionados estrechamente, puesto que idealmente se debe evaluar lo que se enseña.

1. La evaluación en la época colonial

En Venezuela, en materia de educación, específicamente en el campo evaluativo, han ocurrido cambios significativos que han influenciado el paradigma de la sociedad venezolana. Se observa cómo Venezuela estuvo influenciada por las colonias españolas quienes tenían de manera implícita intereses políticos y sociales; para reforzar este planteamiento cabe destacar la aleación entre la Iglesia y la monarquía, quienes consolidaron un dueto perfecto para llevar a las colonias indígenas su saber y su cultura, dándole prioridad a la educación primaria, en la que las ideologías eclesiásticas y el dominio real se unen, desarrollándose así una enseñanza de carácter religioso con dominio político, el cual se mostraba cada vez más dominante y dictatorial, producto de la concepción política de la época.

La educación venezolana en la época de la colonia, se caracterizó principalmente por ser: teológica, escolástica, humanista y religiosa, según Blanco (2000). El sistema evaluativo para demostrar la adquisición de conocimientos, se hacía a través de interrogatorios orales, en los que el alumno debía responder textualmente de manera precisa, tal y como aparecía en los textos de estudio, con esto se comprueba una vez más, el carácter memorístico y repetitivo de la enseñanza y de la comprobación de los aprendizajes.

El alumnado tenía poca participación en el desarrollo del acto pedagógico, su opinión no contaba, puesto que el rol del docente se reducía a trasmitir solo contenidos programáticos y conocimientos, no existían espacios para la discusión ni el intercambio de ideas, por ende, lo esencial era cumplir con la labor de facilitar dichos contenidos sin confirmar la adquision del aprendizaje por parte de los educandos, la única condición necesaria para la promoción escolar era comprobar el aprendizaje cabal de los conocimientos impartidos en el contexto escolar, lo que ponía en duda la facultad del saber, puesto que la educación se basaba en la memorización de fenómenos, fechas, argumentos, conceptos, teorías, leyes, fórmulas, procedimientos aritméticos, entre otros.

En pocas palabras, la memorización de contenidos induce al alumno, producto de la práctica educativa de su época a que aprenda sin razonar sobre planteamientos previamente establecidos, al mismo tiempo también se le atiborraba de conocimientos para que a posteriori el alumno reprodujera de manera exacta las lecciones impartidas por el docente. De la misma forma se critica el carácter ceremonioso en que se habían convertido los aconteceres académicos, puesto que los mismos afectaban a toda la comunidad en general.

Este enfoque se mantuvo hasta la época independentista (siglo XVI), cuando la Iglesia tenía como firme propósito la evangelización a través de la educación, para moldear a los sujetos según la cultura española y la fe cristiana en especial.

Una característica importante de esta época fue el carácter selectivo y preferencial de la enseñanza, que solo favorecía a una minoría conformada por blancos, puros y castos, con quienes contaba la corona lealmente, en el contexto donde el tipo de evaluación se realizaba sobre la base de contenidos programáticos, otorgando carácter de permanencia social, privilegiando principalmente a los descendientes de los españoles, quienes en un futuro, producto de su preparación académica mantendrían el dominio político de la corona.

El acceso a la Educación Superior, era exclusivamente para aquellos que dominaran de manera perfecta habilidades relacionadas con lectura, escritura, ortografía castellana, aritmética, gramática, entre otros, obteniendo así la aprobación de dichas competencias.

La promoción escolar de la época, dependía única y exclusivamente del juicio de quien poseía el conocimiento, conocido como "juicio de expertos" con rasgos altamente subjetivos, ya que realizaba diversas actividades sobre la base de ejercicios y pruebas, así, cada final de año académico se realizaban exámenes orales y públicos sobre los contenidos enseñados en clase, donde los criterios de evaluación indicaban que si era aprobado, el estudiante era promovido, por otra parte, si era reprobado

por votación secreta volvería a estudiar la misma materia. Como consecuencia de esto último, se suscita la competencia estudiantil, sin tomar en cuenta que lo esencial de la evaluación es comprobar que el alumno adquiera los conocimientos.

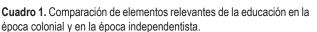
2. Gratuidad de la educación

En 1870, durante el gobierno del general Guzmán Blanco, se crea legalmente en Venezuela un sistema gratuito y obligatorio para la educación venezolana, por cuanto su finalidad era reducir el alto porcentaje de analfabetismo, lo que trajo como consecuencia un aumento considerable y acelerado en las instituciones educativas y en consecuencia una mejor preparación por parte de los docentes, sin embargo, la evaluación del alumno se mantenía de la misma manera: el estudiante debía memorizar casi de manera exacta lo plasmado en la clase y en los textos de estudio con la finalidad de repetirlo de manera memorística.

Para 1900 el sistema de evaluación sigue consistiendo en la preparación del examen el cual tenía una duración de tres horas o más, allí se examinaba al alumno de acuerdo a lo contenido en los programas de las diferentes asignaturas.

La evaluación sigue siendo mediante exámenes que generalmente son de índole memorística que llevan a la competencia estudiantil. Se genera algo novedoso, puesto que las pruebas escritas son complementadas con pruebas orales; además surgen las pruebas experimentales propias de las asignaturas prácticas.

Para determinar la calificación definitiva del alumno, se establece la siguiente escala cualitativa de evaluación: Sobresaliente, Distinguido, Bueno, Regular y Aplazado. Según esta escala, aquellos alumnos que obtuvieran las dos últimas posiciones no podían incorporarse al curso superior. Esto trajo como consecuencia una profunda debilidad en materia de evaluación, puesto que se genera la competencia estudiantil, estimulada por un sistema de premios que otorgaba la institución, entre los cuales se ubican: alumnos con calificación sobresaliente, quienes tenían derecho a una gracia académica en el curso de estudio, pero en el fondo, en su más amplio sentido, sigue siendo lo mismo, tal y como lo señala Blanco (2000), la evaluación de rendimiento del alumno no es otra que la de medir a través del examen el grado de ejecución o dominio de la asignatura por parte de los alumnos olvidando otros aspectos que intervienen y son factores influyentes en el rendimiento del mismo en los procesos de enseñar y aprender; el profesor es el juez que dictamina los logros de los alumnos.



ASPECTOS	ÉPOCA	
	COLONIAL	INDEPENDENTISTA
Rol del docente	Transmisor de su cultura e ideología	Poseedor del conocimiento
Rol del estudiante	Receptor	Receptor
Sistema educativo	Conductista	Conductista
Sistema evaluativo	Memorístico	Memorístico y gratificante

3. Enfoques educativos para la época

En la época de los 70, como consecuencia de los nuevos esquemas económicos basados en las estructuras industriales y el uso de las tecnologías foráneas, como respuesta a la dinámica y a los cambios significativos sufridos por la educación venezolana, surgen nuevos modelos o paradigmas del sistema educativo, entre los cuales se ubican los siguientes:

- Primaria: promoción automática, sin la realización de exámenes que comprobaran las destrezas, competencias y habilidades de los estudiantes. (Gaceta Oficial de la República de Venezuela. 1969. Nº 29.078).
- *Secundaria*: diversificación de la educación y nuevos métodos de evaluación: valorar de modo integral, continuo, acumulativo, científico y cooperativo, Blanco (2000).
- *Superior:* masificación de los planteles universitarios, asignación de calificaciones producto de la aplicación de exámenes. (Bonucci y Sarco 1991)

Cabe señalar, que la evolución histórica de la evaluación es larga, y está asociada al desarrollo del conocimiento científico que ha penetrado todos los ámbitos de la organización social. (Alves y Acevedo, 1999). Actualmente existe la necesidad de evaluar todo como única opción de optimizar los recursos y garantizar la calidad y la eficiencia. En el ámbito escolar no solo se evalúa el aprendizaje, sino todos los componentes del sistema y de la institución en subconjunto, caracterizado en alto grado por la regulación interna.

Por otro lado, existe la necesidad de diferenciar de manera precisa la definición de medición y evaluación, ya que durante mucho tiempo predominó la medición de hechos o fenómenos en el contexto educativo, sin importar si el alumno había adquirido un aprendizaje espontáneo y significativo, útil para desempeñarse exitosamente a lo largo de su vida.



En concordancia con lo expuesto anteriormente, se observa el dominio del enfoque medicionista, bajo el contexto educativo, entendido que el término medición, implica: "la descripción cuantitativa del rendimiento del alumno, puesto que representa el grado en el cual éste alcanza la conducta establecida en los objetivos, expresado a través de letras, números, signos o palabras". Ministerio de Educación (1996). Esta premisa comúnmente tiende a confundirse con el término evaluación, el cual es mucho más complejo e integral, se considera como el producto de la integración de la teoría de aprendizaje y su relación con la metodología de instrucción, así pues, en el enfoque conductista, la evaluación se concibe "como un proceso que permite determinar y valorar el logro de los objetivos tomando en cuenta las condiciones en las cuales se produce el aprendizaje, con la finalidad de tomar decisiones que contribuyan a reorientar, mejorar y garantizar la acción educativa". Ministerio de Educación (1996).

De acuerdo con la teoría de Ausubel (1990); la evaluación se concibe como un proceso para la obtención de datos que ayuden al estudiante a situarlo en un nivel integral del conocimiento, actitud, personalidad e intereses, en función de los objetivos conductuales, siempre que estos definan aprendizajes referidos a conceptos, siguiendo los procesos de diferenciación progresiva e integración reconciliadora. De acuerdo con este enfoque, la evaluación produce un verdadero aprendizaje, siempre y cuando los contenidos programáticos sean significativos para el alumno, además facilita la evaluación del docente, materiales, métodos y el programa instruccional.

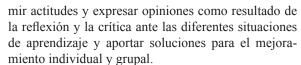
Al mismo tiempo surge como enfoque alternativo de un proceso interactivo de negociación, donde participan los involucrados; y constructivista, puesto que designa la metodología fundamental que se emplea, sin negar la presencia del método interpretativo hermenéutico, según Hernández y Rose (1998). En el concepto de evaluación propuesto en el Currículo Básico Nacional (1997), se concibe como un proceso democrático, respondiente, negociado, iluminativo e integrado a los procesos de enseñar y aprender, considera que el cómo evaluar va unido al cómo enseñar, por cuanto ambos procesos se realizan simultáneamente en el aula y no de forma separada. De allí que se ve como un proceso instructivo integrado del quehacer educativo, en el que se contemplan diversas dimensiones: evaluación del aprendizaje en los alumnos, la práctica pedagógica y el Proyecto Pedagógico de Aula.

4. Tipos, formas y estrategias de evaluación

La evaluación implica diferentes tipos, formas y estrategias, cada una con objetivos y metodologías diferentes. En efecto el artículo 92 de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 2003, Nº 5662 Ex-

traordinario, describe la actuación general del alumno, quien será evaluado en niveles y modalidades del sistema educativo a través de los siguientes tipos de evaluación:

- Diagnóstica: tendrá por finalidad identificar las actitudes, aptitudes, conocimientos, habilidades, destrezas, intereses y motivaciones que posee el alumno para el logro de los objetivos al proceso de aprendizaje por iniciar o cuando el docente lo considere necesario, así como las dificultades detectadas durante el desarrollo del proceso de aprendizaje. Su resultado permitirá al docente, al estudiante y a otras personas vinculadas con el proceso educativo, tomar decisiones que faciliten la orientación de dicho proceso y la determinación de formas alternativas de aprendizaje, individual o por grupo, sin tomar en cuenta la calificación cuantitativa del alumno. Con esta evaluación se pretende hallar respuesta a las siguientes preguntas: ¿poseen todos los alumnos las habilidades y conocimientos necesarios para iniciar el nuevo curso?, ¿en que área de estudio tienen mayores dificultades?, ¿tienen los alumnos alguna idea previa de los contenidos previstos para el nuevo curso?, ¿se adaptarán las estrategias de enseñanza a los intereses y características de los alumnos?
- Formativa: tendrá por finalidad determinar en qué medida se están logrando las competencias requeridas, los contenidos y los objetivos planificados. Se aplicará durante el desarrollo de las actividades educativas con el objeto de determinar el progreso del alumno, detectar dificultades y reorientar el aprendizaje. A través de la evaluación formativa el docente adquiere información que le permite modificar las estrategias metodológicas, mejorar los recursos utilizados y preparar actividades de recuperación tanto individual como grupal que conduzcan a la adquisición del conocimiento; por otra parte, el alumno conoce sus logros, fortalezas y las deficiencias que necesitan ser superadas. El docente debe seleccionar las técnicas que sean más efectivas para la realización de la evaluación, ya que no existe una única en especial, apropiada para evaluar determinados objetivos o bloques de contenido. Su resultado no se tomará en cuenta para calificar cuantitativamente al alumno. Este tipo de evaluación debe promover la participación del mismo mediante la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
 - Autoevaluación: es la evaluación que cada alumno hace de su trabajo educativo, reconoce sus logros, fortalezas y debilidades, analiza su actuación individual y grupal y desarrolla una actitud autocrítica. El facilitador del aprendizaje dispone de mejores elementos de juicio para valorar la actuación del alumno.
 - Coevaluación: es la evaluación recíproca que realizan los alumnos sobre la actuación de cada uno y del grupo como un todo. Permite determinar los logros personales y grupales, practicar la convivencia en grupo, asu-



- Heteroevaluación: esta modalidad evaluativa involucra agentes externos al proceso formativo que continuamente recibe el educando, dichos agentes pueden ser principalmente, padres, representantes, personal docente, directivo y obrero de la institución, quienes participan a fin de esgrimir opiniones sobre la actividad que se evalúa, contribuyendo a la mejora del sistema educativo y al mismo tiempo favoreciendo las diferentes modalidades en la evaluación de los aprendizajes.
- Sumativa: tendrá por finalidad determinar el logro de las competencias requeridas, bloques de contenido, y objetivos programáticos, a los fines de determinar cualitativamente los mismos en la Primera y Segunda Etapas de Educación Básica, y expresarla cuantitativamente en la Tercera Etapa de Educación Básica y en la Media Diversificada y Profesional. Esto se cumplirá a través de registros descriptivos, pedagógicos y cualitativos en la Educación Preescolar y en la Primera y Segunda Etapas de la Educación Básica; y a través de evaluaciones de ubicación, parciales, finales de lapso, extraordinaria, de revisión, de equivalencia, de nacionalidad, de reválida, de libre escolaridad o cualesquiera otra que determine el Ministerio de Educación y Deporte para otros niveles y modalidades del Sistema Educativo. Esta evaluación tiene por finalidad determinar el logro de los objetivos previamente establecidos, asignar calificaciones, tomar decisiones de carácter administrativo en cuanto a promoción, revisión y certificación, para determinar la efectividad del proceso de aprendizaje e informar sobre la actuación general del alumno.

Al mismo tiempo, el artículo 93 de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 2003 se refiere a las siguientes formas de evaluación:

- Cualitativa: es la descripción pedagógica y global del logro de las competencias, bloques de contenidos, metas y objetivos programáticos de la Primera y Segunda Etapas de Educación Básica.
- De ubicación: evalúa el dominio de competencias, contenidos, habilidades y destrezas del estudiante que no tenga documentos probatorios de estudio en la Primera y Segunda Etapas de Educación Básica, con el objeto de asignarlo al grado respectivo según los resultados obtenidos.
- Extraordinarias: permite promover al grado inmediato superior de primero a sexto grado de Educación Básica sin haber cumplido el periodo regular establecido para cada año escolar, cuando sus conocimientos, competencias, aptitudes, madurez y desarrollo así lo permitan. También se utilizará para promover a los alumnos en

- una o más asignaturas en la Tercera Etapa de Educación Básica. Aquellos alumnos que aprueben esta forma de evaluación estarán exentos de cursar las asignaturas aprobadas. Estas pruebas se aplicarán los dos primeros meses del año escolar. Para las modalidades del sistema educativo, en lo que resulte procedente, se establecerán regímenes diferenciados.
- *Parciales:* determina el logro de competencias, conocimiento y bloques de contenidos u objetivos previstos.
- Finales de lapso: se aplica en la Tercera Etapa de Educación Básica y en la Media Diversificada y Profesional.
 Determina el logro de competencias, contenidos y objetivos desarrollados en cada uno de los lapsos, se aplicará al final de cada uno de ellos.
- Revisión: Se aplicará en la Tercera Etapa de Educación Básica y en la Media Diversificada y Profesional, para evaluar a los alumnos en la asignatura cuando no hayan alcanzado la nota mínima aprobatoria. Se aplicará en el Segundo Período del año escolar, a partir del primer día hábil de la segunda quincena del mes de julio. De igual modo, el artículo 94 de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 2003 Nº 5662 Extraordinario destaca como estrategias de evaluación:
- La observación de la actuación del alumno: procedimiento que permite evaluar utilizando los sentidos del observador (evaluador), por lo que debe ayudarse con ciertos instrumentos para registrar y valorar los comportamientos observados con mayor objetividad (registros anecdóticos, escala de estimación, etc.). Al analizar la información, que a través de los órganos sensoriales recibe el docente, no se puede aislar del contexto en donde se halla la misma; así como el sujeto que la recibe. Martínez (1989) afirma que lo que se impone, desde un principio, a la percepción es un conjunto estructurado, una estructura total que posee un significado personal.
- Trabajos de investigación: es una producción escrita que requiere del seguimiento de una serie de pasos donde se aplica una metodología científica para el desarrollo de un eje temático específico de investigación.
- Exposición: es una producción oral, en la que el educando relata un tema determinado de manera concisa y precisa, fortaleciendo sus recursos expresivos, de manera que utilice adecuadamente elementos que sirven de apoyo para la explicación que éste realiza.
- Trabajo práctico: es una acción en la cual el alumno a través de sus destrezas emplea métodos y herramientas para demostrar su capacidad en actividades propuestas en áreas o asignaturas de carácter práctico, se efectúa en condiciones reales o simuladas.
- Informes: es un texto escrito que refleja una breve descripción sistemática en la cual se sintetiza en forma progresiva aspectos particulares y generales de un trabajo previamente establecido.
- Entrevistas: es una conversación entre el evaluado y el evaluador para determinar el progreso o logros del aprendizaje. Requiere una preparación previa para es-



tructurar las preguntas que guían la entrevista y preparar el ambiente de trabajo en función del propósito o tipo de aprendizaje que se requiere valorar (cognitivo-afectivo). Los resultados producidos se registran en algún instrumento que permita dejar constancia de los detalles. Se señala que para apreciar la riqueza del contenido de la entrevista se requieren varias leídas del material.

- Pruebas escritas, orales y prácticas: son procedimientos que han sido utilizados mayormente en la concepción tradicional de la evaluación. En particular, las pruebas escritas, ya que por su naturaleza recogen las evidencias producto del aprendizaje adquirido. Así mismo, las pruebas orales proporcionan al docente la verdadera apreciación de la adquisición del conocimiento de parte del alumno, sin embargo, demandan gran cantidad de tiempo en la aplicación de las mismas, siendo esta su debilidad más significativa. Finalmente, las pruebas prácticas son útiles para evaluar el seguimiento de instrucciones y el desarrollo de procesos que requieran una cuidadosa preparación, puesto que en muchos casos se necesitan recursos, materiales y espacios físicos adecuados tales como: maquinaria, instrumentos especiales, laboratorios, gimnasio, entre otros.

Cuadro 2. Tipos y formas de evaluación

EVALUACIÓN

TIPOS

DIAGNÓSTICA

Su propósito no es calificar. Se realiza al inicio de cualquier actividad escolar o grupo de nuevos objetivos y de cada unidad. Detecta las condiciones en que se encuentra el alumno para iniciar cada nuevo aprendizaje. Se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje.

FORMATIVA

Su propósito no es calificar. Se realiza durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Sirve de apoyo al docente y al alumno para superar sus debilidades en el proceso de aprendizaje. Permite el seguimiento y retroalimentación del docente en el proceso de aprendizaje.

SUMATIVA

Su propósito es calificar, certificar y promover. Se realiza al finalizar la actividad escolar planificada. Sirve de base para la toma de decisiones en cuanto a promoción y repitencia. Permite determinar la efectividad del proceso de aprendizaje.

FORMAS

CUALITATIVA

Describe los logros de las competencias de 1º y 2º Etapas de Educación Básica.

UBICACIÓN

Evalúa el dominio de competencias cuando el estudiante no presenta documentos probatorios de 1º y 2º Etapa de Educación Básica.

EXTRAORDINARIA

Promueve al grado inmediato superior en la 1º y 2º Etapas de Educación Básica, y en la 3º . Etapa de Educación Básica y Media, Diversificada y Profesional. Aprueba la asignatura cuando los conocimientos del alumno así lo permitan.

PARCIALES

Determina el logro de competencias previstas.

FINALES DE LAPSO

Se aplica en la 3º Etapa de Educación Básica y Media, Diversificada y Profesional. Determina el logro de las competencias desarrolladas en los lapsos, se aplica al final de los mismos.

5. Algunos aspectos legales de la evaluación

En la Primera y Segunda Etapas de Educación Básica, la evaluación se realiza por áreas y el logro es expresado en términos cualitativos, en forma descriptiva y de manera global, mientras que en la Tercera Etapa de Educación Básica y en la Educación Media, Diversificada y Profesional se realiza por asignaturas, y su resultado se expresa en términos cuantitativos en función de los logros de competencias, bloques de contenido y objetivos programáticos previstos tal como lo establecen los artículos 99 y 100 de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 2003. Por otro lado, al finalizar el año escolar se aplicará una escala alfabética para la interpretación de los resultados del rendimiento estudiantil, asimismo, el docente deberá realizar un informe descriptivo y analítico, debidamente firmado por el docente y el director del plantel al momento de ser entregados a los padres o representantes, según el artículo 15 de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 2000 Nº 5428 Extraordinario.

El artículo 16 de la misma gaceta establece que dicha escala tiene por finalidad satisfacer los requerimientos exigidos en el otorgamiento de becas para los alumnos, la convalidación de estudios a nivel internacional y la producción de datos relacionados con los resultados de la evaluación del rendimiento estudiantil para la determinación de indicadores de efectividad de la Educación Básica. Las categorías de la escala alfabética para la interpretación de los resultados del rendimiento estudiantil en la Primera y Segunda Etapas de Educación Básica son:

- A. El alumno alcanzó todas las competencias y en algunos casos superó las expectativas previstas para el grado.
- B. El alumno alcanzó todas las competencias previstas para el grado.
- C. El alumno alcanzó la mayoría de las competencias previstas para el grado.
- D. El alumno alcanzó algunas de las competencias del grado, pero requiere de un proceso de nivelación al inicio del nuevo año escolar para alcanzar las restantes.
- E. El alumno no logró adquirir las competencias mínimas requeridas para ser promovido al grado inmediato superior.

Al mismo tiempo, en la Tercera Etapa de Educación Básica y en la Educación Media, Diversificada y Profesional el alumno es evaluado mediante una expresión cuantitativa de la calificación, se expresa mediante un número entero comprendido en la escala numérica del uno (1) al veinte (20), ambos inclusive. En todo caso la calificación mínima aprobatoria de cada asignatura o similar será de diez (10) puntos, cuando al efectuar los cómputos se obtuvieren fracciones decimales de cincuenta (0,50) centésimas o más, se aproximará al número inmediato superior.



El artículo 109 de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 2003 N° 5662 Extraordinario, establece que la asistencia a clase es obligatoria. El porcentaje mínimo de asistencia para optar a la aprobación de un grado, área, asignatura o similar, según el caso será del setenta y cinco por ciento (75%).

El artículo 110 de dicha gaceta manifiesta que a los fines de la evaluación del rendimiento estudiantil, el primer período del año escolar para la Tercera Etapa de Educación Básica y el nivel de Educación Media, Diversificada y Profesional se divide en tres lapsos que culminarán en diciembre, abril y julio.

El artículo 111 expresa que la calificación para cada área, asignatura o similar en cada uno de los tres lapsos del año escolar se formará con la suma del setenta por ciento (70%) de la integración de las evaluaciones parciales, más el treinta por ciento (30%) de la calificación de la evaluación que se realiza al final de cada lapso. La calificación definitiva para el área, asignatura o similar, se obtiene del promedio de las calificaciones alcanzadas en los tres lapsos.

El artículo 112 indica que cuando el treinta por ciento (30%) o más de los alumnos no alcancen la calificación mínima aprobatoria en las evaluaciones parciales, finales de lapso o revisión, se aplicará a los interesados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de dicha calificación, una segunda forma de evaluación similar, sobre los mismos objetivos, contenidos y competencias, bajo la supervisión y control del director del plantel o de cualquier otra autoridad designada por el Ministerio de Educación y Deportes, todo ello sin perjuicio de los análisis que resulten aconsejables y procedentes según el caso.

Para efectos de la promoción, revisión y repitencia:

Promoción: según el artículo 114 de la mencionada gaceta, los alumnos de la Tercera Etapa de Educación Básica y Educación Media, Diversificada y Profesional serán promovidos al grado inmediato superior cuando hayan aprobado con diez (10) o más puntos todas las asignaturas o similares del grado que cursen.

Revisión: Según el artículo 115, los alumnos que resulten aplazados hasta en la mitad más una de las asignaturas o similares cursadas, tendrán derecho a una prueba de revisión que presentarán durante el segundo período del año escolar. Cuando el número de asignaturas del curso fuera impar se adoptará el número entero inmediatamente superior a la mitad más uno.

Repitiente: El artículo 116 establece que los alumnos de Tercera Etapa de Educación Básica y Educación Media, Diversificada y Profesional que en la prueba de

revisión resultaren aplazados en una asignatura, se inscribirán en el grado inmediato superior y en la asignatura pendiente del grado anterior. En este caso, el alumno no estará obligado a asistir a las clases correspondientes a la materia pendiente y deberá sólo presentar la prueba final de cada lapso. Sus resultados se promedian para producir la calificación final. La aprobación de la asignatura pendiente dará derecho a presentar las pruebas finales del tercer lapso del grado inmediato superior.

También el artículo 117 tipifica que quienes cursen el último grado para optar al titulo de bachiller o de técnico medio podrán presentar la asignatura no aprobada como no cursante en el lugar y oportunidad que lo fije el Ministerio de Educación y Deportes. Asimismo, podrán presentar la asignatura pendiente como no cursante, aquellos alumnos que por cualquier circunstancia no se inscribieron en el grado inmediato superior. Del mismo modo, el artículo 118 establece que los alumnos del primero a sexto grado de Educación Básica que no logren adquirir las competencias mínimas requeridas para ser promovidos al grado inmediato superior, repetirán el grado que cursan. A partir del séptimo (7°) grado, los alumnos que resulten aplazados en dos o más asignaturas, repetirán el grado en la forma y condiciones que establezca el Ministerio de Educación y Deportes.

La evaluación actualmente se ha convertido en uno de los procesos más importantes y necesarios con incidencia directa en el fortalecimiento del sistema educativo, puesto que permite reducir o anular la connotación de difícil, que solo pocos educandos pueden alcanzar, este proceso suele ser calificado de complicado e imposible para quien no se haya preparado lo suficiente para afrontar los procedimientos de evaluación, lo que origina que solo se realice como medición para comprobar resultados de algunos aspectos, dejando fuera lo más importante: el proceso a través del cual el estudiante logra ciertas competencias.

Por el contrario, se debe llevar de manera fácil y ajustada a los requerimientos de los procesos de enseñar y aprender, previendo técnicas, procedimientos e instrumentos que se van a emplear tomando en cuenta todos los contextos que se tienen al evaluar, pues todo debe ser debidamente planificado, lo cual permite comparar resultados con lo que se desea lograr. Asimismo, la evaluación, como proceso científico, riguroso, sistemático y ordenado, debe estar sujeta a un plan donde se plantee qué evaluar, cómo evaluar, con qué evaluar, por y para qué evaluar y cuándo o en cuáles momentos se evaluará, así implícitamente se están evaluando las estrategias de aprendizaje seleccionadas, los materiales de instrucción, el ambiente de aprendizaje, la institución educativa, el docente y demás entes educativos.

Miguel Figueroa: La evaluación: del pasado al presente.

En este sentido la evaluación permite apreciar el verdadero proceso de aprendizaje así como también conocer las condiciones que lo facilitan o limitan, la efectividad de la enseñanza, estimular en el alumno la motivación intrínseca para el aprendizaje a fin de que aprenda en función de sus necesidades, habilidades e intereses y no en función de elogios o restricciones, ofrecer elementos de juicio para una cabal comprensión del alumno que permitan brindarle una atención individualizada.

* Licenciado en Educación, Mención Matemática. Especialista en Evaluación. Magíster en Evaluación. Actualmente cursa estudios de Doctorado en Estadísticas.

Bibliografía

Alves, E. y Acevedo, R. (1999). La evaluación cualitativa. Reflexión para la transformación de la realidad educativa. Venezuela: Cerined.

Ausubel, D. (1990). Psicología educativa. (2a ed.) . México. Trillas.

Blanco, O. (2000). Una mirada a la evaluación educativa en Venezuela. Revista de teoría y didáctica de las Ciencias Sociales, 5, 157-178.

Currículo Básico Nacional. (1997). Nivel de Educación Básica. Caracas-Venezuela.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5662 Extraordinario.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 2000 Nº 5428 Extraordinario 2003.

Gaceta Oficial de la República de Venezuela. (1969). Nº 29.078.

Hernández, P. y Rose M. (1998). Los procesos significativos de aprendizaje y valoración del proceso escolar. Revista Educación de la Universidad de Costa Rica, 1 (22), 91-118

Martínez, M. (1997). El paradigma emergente. Hacia una nueva teoría de la racionalidad científica. México: Trillas.

Ministerio de Educación. (1996). Manual de evaluación del rendimiento escolar. Caracas, 9-10.

Salcedo, B. (1973). El primer deber. Acervo documental de Bolívar sobre educación y cultura.

Caracas: Equinoccio.

es acreditación académica

Publicación académica arbitrada de aparición trimestral está certificada en su calidad, circulación y visibilidad nacional e internacional por:

- Índice y Biblioteca Electrónica de Revistas Venezolanas de Ciencia y Tecnología, **REVENCYT.**
- Repositorio Institucional de la Universidad de Los Andes. **SABER-ULA**. Mérida, Venezuela.
- Registro de Publicaciones Científicas y Tecnológicas del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. FONACIT.
- Catálogo LATINDEX. Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. UNAM, México.
- Directorio de Revistas de Acceso Abierto (Directory of Open Access Journals, DOAJ). Universidad de Lund, Suecia.
- Hemeroteca Científica en Línea de la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal en Ciencias Sociales y Humanidades, REDALYC, UAEM. México.
- Biblioteca Digital Andina de Naciones. Perú.
- Directorio y Hemeroteca Virtual. Universidad de La Rioja. España. **DIALNET**. Febrero.
- Scientific Electronic Librery Online. **SciELO**. Venezuela.
- Boletín de Alerta Visual. Pontificia Universidad Católica de Valparaiso. Chile.
- Índice de revistas y Biblioteca Digital **OEI**. Organización Iberoamericana para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 2006.
- Biblioteca **UDG Virtual.** Universidad de Guadalajara. México. www.udgvirtual.udg.mx/biblioteca.